

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 224/1971**

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, GRACIELA N. CAMPANO y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que el señor Jefe del Archivo General de los Tribunales de la Provincia, propone para ser designado como agente jornalizado transitorio en la categoría de Personal de Servicio y con destino a la Delegación Archivo de la IIa. Circunscripción Judicial, al señor MIGUEL ÁNGEL HIRAK, en reemplazo del señor Héctor Raúl Urquiaga, quien revistaba en igual cargo y que oportunamente presentará la renuncia;

II. Que a los fines de no entorpecer la labor que viene desarrollando dicha Delegación, que actualmente carece del número de empleados indispensable para atender las tareas que le son propias, entiende el Cuerpo que la propuesta efectuada debe considerarse favorablemente;

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º). Designar a partir del 1º de octubre de 1971, en la categoría de Personal de Servicio, en carácter de jornalizado transitorio y con destino a la Delegación Archivo de la IIa. Circunscripción Judicial, al señor Miguel Ángel HIRAK (Documento Nacional de Identidad N° 10.595.007 - Clase 1952), con una remuneración diaria equivalente a la de Ayudante de Segunda (Personal de Servicio).

2º). El pago de la retribución asignada se liquidará proporcionalmente de acuerdo con la Planilla de Asistencia Diaria que, debidamente certificada, remitirá mensualmente a la Habilitación del Poder Judicial, el respectivo organismo de afectación.

3º) Afectar para la atención de las erogaciones que el cumplimiento de la presente demande, la Jurisd. I - Unid. de Org. 1 - Clas. Ec. 01 - Fin 1.40 - Partida 1.2 del Presupuesto General de Gastos del corriente año.

4º) Regístrese, tómesese razón, notifíquese, pase a sus efectos a Delegación Contable ante el Poder Judicial; fecho, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - CAMPANO - Jueza STJ - RANEA - Juez STJ.**